



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 21

Res. 184

Exp. 3/7216/16

Montevideo, 29 JUN 2016

VISTO: La publicación efectuada en la Página Web del Organismo el 23 de junio de 2016 convocando a concursantes con derecho a elegir cargos de Auxiliar Grado 1 - Escalafón "F" Servicios Auxiliares, en carácter contratado, en régimen de 30 horas semanales de labor, de los órdenes de prelación vigentes para centros educativos de Montevideo y Tacuarembó;

RESULTANDO: I) Que el Estatuto del Funcionario No Docente, en su artículo 2, literal g.2, establece que para el ingreso a cargos del Escalafón "F" Servicios Auxiliares, se requerirá acreditar ante la Unidad de Certificaciones y Peritajes Médicos la aptitud psicofísica indispensable para el desempeño de la función;

II) que se aprobaron los órdenes de prelación resultantes del Concurso de Oposición y Méritos para proveer cargos de Auxiliar Grado 1 en las siguientes radicaciones: Montevideo (R.C. 43/3/13 del 14/7/13) y Tacuaremo-Curtina (R.C. 61/29/13 del 17/9/13);

III) que en los aludidos actos administrativos, se dispone que el Departamento de Funcionarios de Gestión (antes RRHH) proceda a realizar la designaciones correspondientes;

CONSIDERANDO: I) Que las vacantes surgen de renunciaciones, aceptadas por este Consejo, a cargos Auxiliares de Servicio Grado 1 y a lo informado por División Hacienda en expediente 3/6324/16;

II) que la Dirección de Gestión Administrativa radicó las vacantes a ser ofrecidas, en los Liceos de: Montevideo Nros. 1, 2, 4, 9 (Nocturno), 15, 17, 28, 42 y en Tacuarembó N° 1 (Nocturno);

III) que la actas individuales labradas en los respectivos actos eleccionarios lucen adjuntas a obrados de fs. 3 a 30;

IV) que culminados los actos eleccionarios permanecen vacantes los cargos Nros. 1, 9 (Nocturno) y 15 de Montevideo;

ATENCIÓN: A lo expuesto;



EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Designar en cargos de Auxiliar Grado 1 del Escalafón "F" Auxiliares de Servicio, en carácter contratado y con una carga horaria de 30 horas semanales de labor, a partir de la efectiva toma de posesión, a los concursantes que a continuación se detallan:

N°	C. Identidad	Apellidos y Nombres	Radicación
1	5.167.045-2	MACHADO MÁRQUEZ, José Andrés	Liceo N° 1 de Tacuarembó (T. Nocturno)
2	4.664.670-5	VIDAL FREIJE, Mariana	Liceo N° 2 de Montevideo
3	4.114.881-1	VILCHE AGUILERA, Flavio Marcelo	Liceo N° 4 de Montevideo
4	4.758.524-1	ESCUDERO FERREIRA, Cinthya Belén	Liceo N° 17 de Montevideo
5	4.649.652-4	DE LEÓN FERNÁNDEZ, María Cecilia	Liceo N° 28 de Montevideo
6	4.666.938-1	ACEVEDO SELLANES, María Victoria	Liceo N° 42 de Montevideo

3) Establecer que las designaciones de los concursantes antes mencionados quedan sujetas al informe de aptitud psicofísica, emitido por la Unidad de Certificaciones y Peritajes Médicos.

4) Determinar que el Departamento de Funcionarios de Gestión, realice los trámites pertinentes ante el Departamento Médico a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3) de la presente.

5) Encomendar a la Dirección de Gestión Administrativa la realización de un nuevo acto eleccionario a fin de cubrir las vacantes que lucen en el numeral IV) del CONSIDERANDO.

Publíquese en la Página Web Institucional. Comuníquese a la Inspección de Institutos y Liceos, a la Dirección de Gestión Administrativa, y a los Liceos involucrados para conocimiento y notificación de los interesados.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro y cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4). Hecho siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.

Prof SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp Prof Javier Landoni
Consejero